



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 16 de abril de 2015

**Expediente Nro. 14/2015 -
Licitación Pública N° 2/2015**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 51/13 proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. LA STAMPA IMPRESORES S.R.L.
Cuit: 30-65322309-5

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 670. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 671/681.

Respecto del firmante de la oferta, a fs. 252/256 luce poder en copia simple, que fuera autenticado tras haber sido intimada la empresa a presentar la documentación pertinente.

A fs. 258 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 11/05/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

punto 2, incisos c), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; no así la correspondiente al inciso d), por lo cual fue intimada a fs. 753, siendo subsanado dicho aspecto como luce a fs. 835.

Por último, a fs. 640/642 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución. Al respecto, el monto garantizado resultó insuficiente, siendo el error en el importe menor a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, por lo cual fue intimada a fs. 753, y subsanado según copia autenticada de la nueva póliza de seguro de caución obrante a fs. 838/840.

Aspectos Técnicos

La empresa ha presentado muestras no requeridas. La oferta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 192/200, surge que ha cotizado todos los Renglones, excepto el Nro. 23. Los precios cotizados para los Renglones Nros. 1-8, 11-15 y 18-20 son inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que los precios cotizados para los Renglones Nros. 9, 10, 16, 17, 21 y 22 son superiores en aproximadamente VEINTINUEVE POR CIENTO (29%), OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%), SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67%), CUARENTA Y DOS POR CIENTO (42%), NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), y CATORCE POR CIENTO (14%) respectivamente.

2. COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRÁFICA CAMPICHUELO LIMITADA

Cuit: 30-66062004-0



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Aspectos formales

La firma presenta Constancia de Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), obrante a fs. 386. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 683/692.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 686 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 751/752 se agrega el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 24/07/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e), y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 643/644 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución. Al respecto, el monto garantizado resultó insuficiente, siendo el error en el importe mayor a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, por lo cual resulta no subsanable de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Aspectos Técnicos

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

Aspectos económicos de la propuesta

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

3. ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I.

Cuit: 30-54785140-0

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 436. Se incorporan los anexos e informes a fs. 694/704.

Respecto del firmante de la oferta, a fs. 455/463 luce poder en copia simple; a fs. 754 se intimó a presentar una copia certificada, u el original para su cotejo, siendo subsanado dicho aspecto con la copia autenticada que luce a fs. 826/834.

A fs. 437 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 03/06/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 645/647 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos

La oferta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Aspectos económicos de la propuesta



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 410/413, surge que ha cotizado los Renglones Nros. 1, 8, 9, 10, 11, 15, 19 y 22. Los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 8, 9, 11, 15, 19 y 22 son inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que el precio cotizado para el Renglón Nro. 10 es superior en aproximadamente VEINTIUNO POR CIENTO (21%).

4. MELENZANE S.A.

Cuit: 30-63717570-6

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 502. Se incorporan los anexos e informes a fs. 706/717.

Respecto del firmante de la oferta, a fs. 514/520 luce poder en copia certificada, acreditando que el mismo posee facultades para suscribir la oferta.

En relación al Certificado Fiscal Para Contratar, a fs. 503 luce la solicitud presentada ante la AFIP mediante el Formulario Multinota F206, con fecha anterior a la apertura de ofertas de la compulsa en cuestión.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 648/649 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

La oferta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 478/486, surge que ha cotizado los Renglones Nros. 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 19. Los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 2, 4, 7, 8, 9, 11 y 19 son inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que el precio cotizado para el Renglón Nro. 10 es superior en aproximadamente TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39%).

5. ROTATIVOS UNICOM S.R.L.

Cuit: 30-60904300-4

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 532. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 719/729.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 724 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

En relación al Certificado Fiscal Para Contratar, a fs. 755 luce intimación a presentar dicho certificado o en su defecto la correspondiente solicitud; a fs. 810 luce presentada ante la AFIP dicha solicitud, mediante el Formulario Multinota F206, con fecha anterior a la apertura de ofertas de la compulsa en cuestión.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; no así la correspondiente al inciso d), por lo cual fue intimada a fs. 755, siendo subsanado dicho aspecto como luce a fs. 809.

Por último, a fs. 650/651 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos

La oferta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 523/531, surge que ha cotizado los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 20 y 21. Los precios cotizados para los Renglones Nros. 2, 3, 4, 11, 13, 14, 15, 20 y 21 son inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1, 5, 6 y 16 son superiores en aproximadamente VEINTIOCHO POR CIENTO (28%), VEINTINUEVE POR CIENTO (29%), SESENTA Y TRES POR CIENTO (63%), y NOVENTA POR CIENTO (90%) respectivamente.

6. RM GRÁFICA, DE RAÚL ENRIQUE MATTOS

Cuit: 20-22144739-6

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada a fs. 730. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 731/737.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 733 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo I del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 573 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 16/04/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 652/654 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución. Al respecto, el monto garantizado resultó insuficiente, siendo el error en el importe menor a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, por lo cual fue intimada a fs. 756, y subsanado según copia autenticada de la nueva póliza de seguro de caución obrante a fs. 812/814.

Aspectos Técnicos

La oferta presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis de la propuesta económica de la firma vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 562/570, surge que ha cotizado todos los Renglones, excepto el Nro. 19. Los precios



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

cotizados para los Renglones Nros. 1, 4, 5, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 23 son inferiores a los presupuestados preventivamente; mientras que los precios cotizados para los Renglones Nros. 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 21 y 22 son superiores en aproximadamente SEIS POR CIENTO (6%), CUARENTA POR CIENTO (40%), ONCE POR CIENTO (11%), DOCE POR CIENTO (12%), NOVENTA Y UNO POR CIENTO (91%), CUARENTA Y UNO POR CIENTO (41%), VEINTISÉIS POR CIENTO (26%), VEINTICUATRO POR CIENTO (24%), CINCO POR CIENTO (5%), y NOVENTA POR CIENTO (90%) respectivamente.

7. EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. (EUDEBA)

Cuit: 30-53610999-0

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada a fs. 633. El Departamento de Compras y Contrataciones verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 739/748. Se advierte que el Formulario Informe de Balance de Cierre de Ejercicio se encuentra desactualizado.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 743 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 629 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 03/06/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 16 punto 2, incisos d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; no así la correspondiente al inciso c).

Por último, esta Comisión advierte que la firma ha omitido la



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

presentación de la garantía de mantenimiento de oferta correspondiente, según fuera requerida en el artículo 16 Punto 2 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; aspecto que resulta no subsanable de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público, ya que no se encuentra dentro de las excepciones previstas en el art. 162 del mencionado reglamento.

Aspectos Técnicos

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

Aspectos económicos de la propuesta

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones concluye las siguientes recomendaciones:

- Para el Renglón Nro. 1, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 254.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) respecto del presupuesto preventivado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Para el Renglón Nro. 2, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 82.780) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un CUARENTA Y DOS POR CIENTO (42%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 3, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (59%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 4, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 30.500) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (52%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 5, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 27.700) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un TREINTA POR CIENTO (30%) respecto del presupuesto preventivado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Para el Renglón Nro. 6, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un DOS POR CIENTO (2%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 7, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 484.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 8, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. (CUIT N° 30-54785140-0), por un monto de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 771.400) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un QUINCE POR CIENTO (15%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 9, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6), por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 326.290) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un TREINTA Y UNO POR CIENTO (31%) respecto del presupuesto preventivado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Para el Renglón Nro. 10, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. (CUIT N° 30-54785140-0), por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 174.360) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar superior en aproximadamente un VEINTIÚN POR CIENTO (21%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 11, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un SETENTA Y DOS POR CIENTO (72%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 12, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (48%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 13, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma ROTATIVOS UNICOM S.R.L. (CUIT N° 30-60904300-4), por un monto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67%) respecto del presupuesto preventivado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Para el Renglón Nro. 14, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma ROTATIVOS UNICOM S.R.L. (CUIT N° 30-60904300-4), por un monto de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un SETENTA Y OCHO POR CIENTO (78%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 15, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 16, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma RM GRÁFICA DE RAÚL ENRIQUE MATTOS (CUIT N° 20-22144739-6), por un monto de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar superior en aproximadamente un VEINTICUATRO POR CIENTO (24%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 17, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma RM GRÁFICA DE RAÚL ENRIQUE MATTOS (CUIT N° 20-22144739-6), por un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un DIEZ POR CIENTO (10%) respecto del presupuesto preventivado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Para el Renglón Nro. 18, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. (CUIT N° 30-65322309-5), por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un VEINTIÚN POR CIENTO (21%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 19, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6), por un monto de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 206.940) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un CUARENTA Y TRES POR CIENTO (43%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 20, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma ROTATIVOS UNICOM S.R.L. (CUIT N° 30-60904300-4), por un monto de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 11.470) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un CUARENTA Y DOS POR CIENTO (42%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 21, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma ROTATIVOS UNICOM S.R.L. (CUIT N° 30-60904300-4), por un monto de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 7.996) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un CINCO POR CIENTO (5%) respecto del presupuesto preventivado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Para el Renglón Nro. 22, otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. (CUIT N° 30-54785140-0), por un monto de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 68.970) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un DOCE POR CIENTO (12%) respecto del presupuesto preventivado.
- Para el Renglón Nro. 23, otorgar el primer orden de mérito a la única oferta admitida correspondiente a la firma RM GRÁFICA DE RAÚL ENRIQUE MATTOS (CUIT N° 20-22144739-6), por un monto de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS (\$ 22.200) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente, siendo el importe a adjudicar inferior en aproximadamente un SESENTA Y OCHO POR CIENTO (68%) respecto del presupuesto preventivado.

La suma global de las ofertas primeras en orden de mérito es de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.595.586), y resulta inferior en aproximadamente un TREINTA POR CIENTO (30%) respecto del presupuesto global preventivado.

Asimismo, se recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRÁFICA CAMPICHUELO LIMITADA (CUIT N° 30-66062004-0), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.
- Desestimar la oferta presentada por la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. (EUDEBA) (CUIT N° 30-53610999-0), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Asignar subsiguientemente los órdenes de mérito para los Renglones que corresponda, al importe ofertado por cada oferente, de menor a mayor, por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo lo previsto en el ANEXO al presente Dictamen.

Respecto de las observaciones realizadas por la firma LA STAMPA IMPRESORES S.R.L. a fojas 668-669, se advierte que aquellas relativas sobre las ofertas presentas por COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRÁFICA CAMPICHUELO LIMITADA (CUIT N° 30-66062004-0) y EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. (EUDEBA) (CUIT N° 30-53610999-0) no fueron tenidas en cuenta ya que ambas ofertas resultan inadmisibles por las razones expuestas ut-supra. En cuanto a las referidas a las ofertas presentadas por las empresas MELENZANE S.A. (CUIT N° 30-63717570-6) y ROTATIVOS UNICOM S.R.L. (CUIT N° 30-60904300-4), se encuentran analizadas y resueltas en el detalle respectivo a cada oferta.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.


Cde. 
de Serv. 


Lic. José FERRERO
AJC, Dirección de Comunicación
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual


D. R. ALPARGES C.

